



Dieciocho de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00026-00

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por FLORIA GISELE ACEVEDO VÁSQUEZ contra DIANA MARCELA URIBE AGUDELO, el estudiante de derecho adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad EAFIT, Tomás Montoya González, allegó escrito de poder otorgado por la demandante, por lo que constatado el cumplimiento de los presupuestos del artículo 74 del C. G. P., aplicable por remisión normativa en materia laboral, y del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, se le reconoce personería para representar los intereses de esta.

Igualmente, se dispone compartir el expediente al referido mandatario judicial, como lo solicitó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 133 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de agosto de
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d200c27d474b18cb0c77829fc5fcaac7bd5103145385aa2729084bf901f9314**

Documento generado en 18/08/2023 12:04:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>